



ACUERDO No. CSJATA18-287

Jueves, 20 de diciembre de 2018

Magistrada Ponente Doctora: CLAUDIA EXPÓSITO VELEZ

“Por el cual se establece la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los Jueces (as) y Magistrados de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos de la vacancia judicial 2018 - 2019, comprendidas entre el 20 de Diciembre de 2018 hasta el 10 de Enero de 2019”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL ATLÁNTICO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, conferidas por el numeral 3 del artículo 3 de la Ley 1095 de 2006 y en los Acuerdos No. PSAA07-3972 y PSAA07-4007 de 2007, de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria de la fecha, y,

ANTECEDENTES

Mediante Acuerdo CSJATA18-272 del 11 de diciembre de 2018 este Consejo Seccional estableció la lista de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Hábeas Corpus por los Jueces (as) y Magistrados de las cabeceras de los Circuitos Judiciales de Barranquilla, Soledad y Sabanalarga, durante los días y horas inhábiles, sábados, domingos y festivos de la vacancia judicial 2018 - 2019, comprendidas entre el 20 de Diciembre de 2018 hasta el 10 de Enero de 2019.

Mediante escrito de fecha 13 de diciembre del año en curso radicado bajo el No. 8478, la doctora DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, en su condición de Jueza Segunda Promiscua de Familia de Soledad y la doctora MONICA VALVERDE SOLANO, Jueza Primera Promiscua de Familia de Soledad, solicitan un cambio en los turnos de disponibilidad de Habeas Corpus, organizando la prestación del servicio en la siguiente forma:

- Los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus la doctora DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS en su condición de Jueza Segunda Promiscua de Familia de Soledad.
- Los días 1,2,3,4 de enero de 2019, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus la doctora MONICA VALVERDE SOLANO en su condición de Jueza Primera Promiscua de Familia de Soledad.

Estudiada la solicitud, esta Corporación encuentra viable acceder a la misma toda vez que no se afectaría la prestación del servicio ni se alteraría los turnos de disponibilidad de los demás funcionarios.

Con base en lo anterior, se procederá en Sala Ordinaria a modificar parcialmente los turnos designado en Acuerdo CSJATA18-272 del 11 de diciembre de 2018 y en la forma señalada anteriormente.

En mérito de lo expuesto, esta Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar parcialmente el listado de turnos de disponibilidad para la atención de la acción de Habeas Corpus establecido en el Acuerdo CSJATA18-272 del 11 de diciembre de 2018, solicitado por las doctoras DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS, en su condición de Jueza Segunda Promiscua de Familia de Soledad y la doctora MONICA VALVERDE SOLANO, Jueza Primera Promiscua de Familia de Soledad, determinando lo siguiente:

- Los días 25, 26, 27, 28, 29, 30 y 31 de diciembre de 2018, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus la doctora DIANA DOMINGUEZ DIAZGRANADOS en su condición de Jueza Segunda Promiscua de Familia de Soledad.
- Los días 1,2,3,4 de enero de 2019, prestará turno de disponibilidad de Habeas Corpus la doctora MONICA VALVERDE SOLANO en su condición de Jueza Primera Promiscua de Familia de Soledad.

ARTICULO SEGUNDO: Comuníquese el presente Acuerdo a los Honorables Magistrados intervinientes, al Director Seccional de Administración Judicial, al Jefe de Oficina Judicial, la Oficina de Soporte TYBA – WEB.

ARTICULO TERCERO: Publicar el presente Acuerdo en la página web de la Rama Judicial www.ramajudicial.gov.co link actos administrativos de este Consejo Seccional.

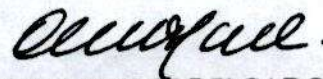
ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo, rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



CLAUDIA EXPOSITO VELEZ

Magistrada Ponente



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO

Magistrada